

RESUMEN EJECUTIVO

Informe de Auditoría Interna N°

: **INF. UAI N° 35/2023**

Correspondiente al

: Relevamiento de información específica sobre el proceso de formulación de los planes y programas de estudio de Formación Superior Técnica y Tecnológica, gestión 2023, de conformidad con la Ley N° 070 y lineamientos relacionados.

Alcance

: El relevamiento de información fue realizado en el marco del numeral 217.03 (Relevamiento de Información Específica) de las Normas Generales de Auditoría Gubernamental, aprobadas mediante Resolución N° CGE/094/2012 de 27 de agosto de 2012. El examen comprendió la recopilación, evaluación y análisis de la documentación e información relacionada con la formulación de los planes y programas de estudio de Formación Superior Técnica y Tecnológica, gestión 2023.

Ejecutada en cumplimiento

: Mediante Nota Interna NI/DM No. 0456/2023 de 05 de septiembre de 2023, remitida por la Máxima Autoridad Ejecutiva del Ministerio de Educación, instruyó a la Unidad de Auditoría Interna realizar el control interno posterior sobre el proceso de formulación de los planes y programas de estudio de Formación Superior Técnica y Tecnológica, de conformidad con la Ley N° 070 Ley de la Educación "Avelino Siñani" – Elizardo Pérez.

Objetivo de Relevamiento

: Realizar la recopilación, evaluación y análisis de la información y/o documentación relacionada al proceso de formulación de los planes y programas de estudio de Formación Superior Técnica y Tecnológica, gestión 2023; y si éste se encuentra en el marco del párrafo I del artículo 41 y numeral 3 del artículo 69 de la Ley N° 070 "Avelino Siñani – Elizardo Pérez", así como de acuerdo a lo establecido en inciso a) del artículo 41 del Reglamento General de Institutos Técnicos y Tecnológicos de Carácter Fiscal, de Convenio y Privado aprobado con Resolución Ministerial N° 350/2015 de 02 de junio de 2015, con el fin de determinar la auditabilidad del mismo.

Objeto de Relevamiento

: Constituyen objeto del presente relevamiento de información, la siguiente documentación:

- Resolución Ministerial N° 0637/2019 de 24 de mayo de 2019.
- Resolución Ministerial N° 1040/2022 de 22 de noviembre de 2022.
- Resolución Ministerial N° 0031/2023 de 11 de enero de 2023.
- Resolución Ministerial N° 0210/2023 de 14 de marzo de 2023.



- Informes Técnicos considerados para la aprobación de los lineamientos curriculares, planes y programas de Formación Superior Técnica y Tecnológica.
- Propuestas a los lineamientos curriculares y planes y programas de estudio versión preliminar.
- Actas de Trabajo de Mesa del "Taller de revisión y Actualización de Planes de Estudio de Carreras de Formación Técnica y Tecnológica".
- Notas remitidas por docentes y autoridades de algunos Institutos Técnicos Tecnológicos.
- Otra documentación relacionada con el objetivo del relevamiento.

3. CONCLUSIÓN

Con base en la información recopilada y expuesta en el acápite 2. RESULTADOS DEL RELEVAMIENTO DE INFORMACIÓN, se establece que el proceso de formulación de los planes y programas de estudio de Formación Superior Técnica y Tecnológica, gestión 2023, se encuentra enmarcado en el parágrafo I del artículo 41 y numeral 3 del artículo 69 de la Ley N° 070 "Avelino Siñani – Elizardo Pérez", así como de acuerdo a lo establecido en el inciso a) del artículo 41 del Reglamento General de Institutos Técnicos y Tecnológicos de Carácter Fiscal, de Convenio y Privado, aprobado con la Resolución Ministerial N° 350/2015 de 02 de junio de 2015, excepto por la deficiencia de control interno que será reportada en informe independiente; asimismo, los mencionados programas y planes de estudios cuentan con la documentación suficiente y competente; no obstante, se concluye que no es pertinente la programación de una auditoría de cumplimiento.

La Paz, 18 de diciembre de 2023